

# Sesión 49.a extraordinaria en 28 de Diciembre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

### SUMARIO

1. Se retira de la tabla de fácil despacho el proyecto que modifica la ley de emergencia en lo que se refiere a jubilación de empleados públicos.
2. El señor Sánchez García de la Huerta se refiere al proyecto sobre pago de derechos consulares por las Aduanas.
3. El señor Zañartu Prieto refuta la doctrina comunista y relata los resultados de su implantación en Rusia.
4. Se trata de la renuncia presentada por el señor don Domingo Tocornal Matte, como miembro del Consejo de Educación Primaria.
5. El señor Barahona formula indicación para suprimir las sesiones especiales y colocar el proyecto referente al ferrocarril de Lebu a Los Sauces, en segundo lugar de la tabla ordinaria.
6. Se considera la renuncia del señor Tocornal Matte. Se suspende la sesión.
7. A segunda hora se despacha el proyecto sobre creación de la Caja de Crédito Mínero.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Carmona, Juan L.
Barros E., Alfredo	Concha, Aquiles
Barros J., Guillermo	Concha, Luis E.
Bórquez, Alfonso	Cruzat, Aurelio
Cabero, Alberto	Echenique, Joaquín
Cariola, Luis A.	Errázuriz, Ladislao

Gatica, Abraham	Rivera, Augusto
González C., Exequiel	Salas Romo, Luis
Gutiérrez, Artemio	Sánchez G., Roberto
Hidalgo, Manuel	Schürmann, Carlos
Jaramillo, Armando	Silva, Matías
Lyon Peña, Arturo	Smitmans, Augusto
Marambio Nicolás	Trucco, Manuel
Maza, José	Urrejola, Gonzalo
Medina, Remigio	Urzúa, Oscar
Núñez, Aurelio	Valenzuela, Absalón
Ochagavía, Silvestre	Vial Infante, Alberto
Opazo, Pedro	Vidal Garcés, Francisco
Oyarzún, Enrique	Viel, Oscar
Piwonka, Alfredo	Zañartu, Enrique

### ACTA APROBADA

SESION 47.a EXTRAORDINARIA EN 22 DE  
DICIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores: Oyarzún, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka Rivera, Salas Romo, Sánchez, Silva don Matías, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Viel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 45.a en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (46.a), queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador señor Cariola ruega a la Mesa tenga a bien anunciar en la tabla de fácil despacho para la sesión del Lunes próximo, el proyecto sobre Fomento de la Navegación entre Llanquihue y Chiloé.

El señor Presidente deja anunciado desde luego dicho proyecto.

El señor Concha don Luis ruega al señor Ministro de Previsión Social se sirva considerar en forma preferente las solicitudes de sociedades obreras que piden la ayuda del Estado para la construcción de habitaciones baratas.

Ha tenido conocimiento que se ha otorgado este auxilio a algunas firmas particulares que proceden únicamente con fines de lucro, y se ha desatendido entretanto a peticiones de sociedades obreras que buscan el mejoramiento en las habitaciones para sus propios asociados.

El señor Barros don Alfredo adhiere a esta petición.

El señor Urzúa hace presente que ha recibido un telegrama del Intendente de Atacama, en que le llama la atención a la situación angustiada de la Beneficencia de Copiapó y a la necesidad de proceder a la reparación de los caminos de esa provincia que se encuentran en condiciones verdaderamente deplorables.

El mismo señor Senador pide que se transcriba este telegrama con oficio a los señores Ministros de Previsión Social y de Obras Públicas, respectivamente, a fin de que presten a esas necesidades una atención preferente.

Los señores Concha don Luis, Marambio, Gatica y Vial, adhieren a esta petición.

El señor Hidalgo hace algunas observaciones sobre los fundamentos de la renuncia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, señor Santa María, que se han publicado en la prensa.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Urzúa.

El señor Hidalgo sigue dando desarrollo a las observaciones que ha venido formulando

acerca del problema social y económico en el país y la doctrina comunista.

El señor Urrejola formula indicación para que se suspendan las sesiones especiales de mañana Jueves y la del Viernes de la presente semana.

El señor Cariola da a conocer el estado en que se encuentra el informe de la Comisión de Gobierno acerca del proyecto sobre suspensión de empleos en la parte que se refiere al Ministerio de Hacienda.

El señor Salas Romo ruega a la Comisión de Hacienda se sirva evacuar su informe sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley de fusión de las Cajas de Ahorros, aprobado por el Senado.

El señor Cariola ruega también a la misma Comisión se sirva despachar su informe acerca del proyecto que autoriza el cobro de los derechos consulares en las aduanas de la República.

El señor Vial, en nombre de dicha Comisión, manifiesta que el proyecto a que se ha referido el señor Salas ya está estudiándose y en cuanto al proyecto indicado por el señor Cariola, hace presente que, aún cuando fué devuelto por el Senado a la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Hacienda está también ocupándose de él.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Urzúa.

La indicación del señor Urrejola se da tácitamente por aprobada.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, en el orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión de ayer acerca del proyecto sobre reformas al decreto-ley de la vivienda.

Usan de la palabra los señores Urrejola, González, Valencia, Vial, Cariola e Hidalgo.

El señor Vial formula indicación, para el caso de que se acuerde hacer extensivas las

disposiciones de esta ley a las habitaciones para inquilinos, a fin de que vuelva este punto a Comisión con el objeto de que lo estudie y proponga las medidas convenientes.

Los señores Cariola y Valencia apoyan esta indicación.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de Diciembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, al proyecto que modifica el decreto-ley número 606, de 14 de Octubre de 1925, sobre régimen monetario y acuñación de moneda.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 475, de fecha 30 de Noviembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º El Ministerio de Obras Públicas envía a petición de los señores Senadores don Aurelio Núñez Morgado y don Romualdo Silva Cortés, respectivamente, los siguientes antecedentes:

Sobre las entradas y salidas de la Junta del Camino Plano de Valparaíso a Viña del Mar; y

Los relativos a la reparación del puente Liguay, en el camino longitudinal de la provincia de Linares.

3.º De la siguiente nota-renuncia del señor don Domingo Tocornal Matte, como miembro del Consejo de Educación Primaria:

Excelentísimo señor: El empate producido en la sesión de hoy, del Consejo de Educación Primaria, al pronunciarse esta Corporación, con la abstención del Gobierno, sobre el voto propuesto por mí con motivo de la conducta observada por un funcionario subalterno del magisterio primario, ha traído como consecuencia el rechazo de mi proposición.

Esta resolución del Consejo, tiene para mí modo de ver, como significado, el quebrantamiento de la disciplina y el desquiciamiento del servicio de instrucción primaria, cuya vigilancia y dirección la ley confía a la institución de que yo formo parte.

He desempeñado gustoso el cargo de Consejero con el cual el Honorable Senado me ha honrado en dos periodos consecutivos, procurando en todo momento corresponder a la confianza que en mí se había depositado.

Estimo que los altos cargos públicos deben conservarse solamente mientras nos sea posible atenderlos cumplida y dignamente.

Estoy convencido de que la situación que acaba de producirse me impide seguir sirviendo el puesto de Consejero en estas condiciones.

Por esta razón y agradeciendo al Honorable Senado la confianza que en mí ha depositado, vengo en presentar a Vuestra Excelencia mi renuncia indeclinable de miembro del Consejo de Educación Primaria, rogándole se sirva designar cuanto antes mi reemplazante.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Domingo Tocornal Matte.**—Santiago, 22 de Diciembre de 1926.

4.º De los siguientes telegramas:

Coronel, 25 de Diciembre de 1926.—Señor Presidente del Senado.—Santiago. — Obreros reunidos grandioso comicio, piden Gobierno, especialmente Vuestra Excelencia, derogue totalmente ley 4054, por perjudicar enormemente intereses trabajadores. Solucione brevedad enorme cesantía país, alimentando entretanto cuenta Estado industriales que paralizan faenas baja control organizaciones obreras, pues hambre aniquila clase trabajadora. Pedimos Gobierno exija Compañía Schwager seguridad amplia trabajo, por causa descuido manifiesto técnica industria, quemáronse ayer 18 obreros explosión grisú, chiflón número 2. Mayoría gravedad; han fallecido tres a esta hora. Espérase momentos, otros. Es justicia.—**Armando Troncoso**, Secretario Federación Obrera.

Lota, 26 de Diciembre de 1926.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—Trabajadores reunidos grandioso comicio, solicitan Gobierno, para solucionar inmediatamente, lo siguiente: 1.º Derogación ley número 4054, perjudicial intereses obreros; 2.º derogación ley

número 26, de carnet obligatorio, por las razones anteriores; 3.º Solución inmediata socialización de las industrias o su explotación por el Estado; 4.º Exigir de las empresas industriales la seguridad en las faenas, a fin de evitar desastres como el marítimo del 11 del presente; 5.º Amplia investigación y castigo de los culpables de esta catástrofe; 6.º Separación inmediata del Subdelegado Marítimo de este puerto; 7.º Fiel cumplimiento indemnización a las víctimas desaparecidas; 8.º Manifestamos nuestro desagrado ante intromisión imperialismo extranjero en nuestro país.—Luis E. Peña.

### 1.— MODIFICACION DE LA LEY DE EMERGENCIA

El señor OYARZUN (Presidente).— En la sesión de ayer se anunció para la tabla de fácil despacho, de la de hoy, a petición del honorable señor Hidalgo, un proyecto sobre el cual me dice el señor Secretario que el Senado acordó suspender indefinidamente su discusión. Me refiero al que modifica el artículo 15 de la Ley de Emergencia relativo a la forma en que jubilarán los empleados públicos.

El señor SECRETARIO.— El Senado discutió este asunto en varias sesiones, y en la de 7 de Diciembre acordó aplazar indefinidamente su consideración.

El señor OYARZUN (Presidente).— Entonces, en conformidad a ese acuerdo, queda retirado este proyecto de la tabla de fácil despacho.

### 2.— COBRO DE DERECHOS CONSULARES EN LAS ADUANAS

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— En varias ocasiones se ha dicho en esta sala que el proyecto que autoriza el cobro de los derechos consulares en las aduanas ha sido devuelto a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Inmediatamente después que ese proyecto fué informado por la Comisión de Hacienda, lo fué también por la de Relaciones Exteriores; de manera que no me explico por qué se le ha enviado nuevamente a esta última Comisión, la que no ha podido despacharlo porque ignora sobre qué punto desea el Senado que informe de nuevo.

El señor OYARZUN (Presidente).— El Senado tomó el acuerdo de mandar nuevamente este proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Yo haría indicación para que este asunto fuera puesto en tabla de nuevo, porque la Comisión

de Relaciones Exteriores ya lo informó y no tiene nada que hacer sobre él.

El señor OYARZUN (Presidente).— Conveniría entonces que la Comisión lo devolviera al Senado para ponerlo nuevamente en tabla.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Es que no puede devolverlo sin un nuevo informe, de manera que lo que procede, a mi juicio, es que se le exima del trámite de Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).— O bien puede la Comisión mandar un oficio al Senado exponiendo estas razones.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Muy bien, señor Presidente. Procederá en esta forma.

El señor OYARZUN (Presidente).— En la hora de los incidentes, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Zañartu.

### 3.— EL PROBLEMA SOCIAL Y ECONOMICO

El señor ZANARTU.— En la sesión de ayer alcancé a decir unas pocas palabras y a manifestar que algunos de mis honorables colegas, quien sabe si la mayor parte de ellos, estiman que el debate planteado sobre el comunismo en todos sus aspectos, debate provocado, como lo probaré después, por el honorable señor Hidalgo, era un debate académico que nos hacía perder mucho tiempo. Yo contesté ayer mismo a estos honorables colegas diciéndoles en una tarjeta que estaban en un error, porque tengo el íntimo convencimiento de que las teorías desarrolladas en esta Cámara por el honorable Senador por Tarapacá deben ser contestadas también desde esta alta tribuna.

En efecto, es un convencimiento arraigado en mí que esta prédica que se viene haciendo desde Tacna a Magallanes, casi sin contradicción, va infiltrándose como un veneno en un gran número de nuestros conciudadanos, y, por desgracia, no sólo en la parte más pobre, más desheredada de la fortuna, cuya miseria reconozco que puede deberse en no pequeña parte a defectos de la actual organización, como también a vicios personales de los individuos que sufren esta miseria; pero el hecho que estas teorías no sólo han prendido entre las clases desvalidas, sino también entre los obreros que gozan de alguna tranquilidad y bienestar, y más aún, entre los profesores, que las predicán en sus cátedras a los alumnos y todavía entre muchos empleados públicos y numerosas otras personas.

Ahora bien, yo pregunto: ¿por qué estas teorías que son manifiestamente erróneas y que

han fracasado en el mundo entero, van haciendo este camino entre nosotros?

Por una razón muy sencilla, porque los que no piensan de la misma manera se han dejado estar convencidos de que no vale la pena contestarlas y seguros de que el comunismo no encontrará jamás ambiente en Chile siendo como es, un régimen tan absurdo y contrario a nuestra idiosincrasia.

Sin embargo, la verdad es que estas doctrinas se abren camino día por día, se defienden tanto en esta como en la otra Cámara y se propagan por el país entero.

No es posible, pues, mirar con desdén la prédica constante que se hace de las ideas comunistas, porque si nada hacemos por contrarrestar su avance, tal vez mañana será demasiado tarde para detenerlas.

Porque es de observar que no sólo se propagan entre individuos aislados, sino que van penetrando en los partidos políticos. El Partido Demócrata ve hoy que gran parte de sus organismos directivos están invadidos por elementos comunistas.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Está en un error, Su Señoría.

El señor ZAÑARTU. — No me contradecirá Su Señoría, cuando yo le pruebe que en la última Convención demócrata, celebrada en Talca, algunos miembros del partido propusieron que éste adhiera a la Quinta Internacional. Si esto no significa que el comunismo penetra ya al partido demócrata, yo no sé a qué puede llamarse penetración.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Parece que está equivocado el señor Senador en cuanto a que el comunismo haya invadido los organismos directivos del partido demócrata. Estoy, sí, de acuerdo con Su Señoría en que posiblemente haya hecho alguna penetración en las masas trabajadoras que pertenecen al partido demócrata.

El señor ZAÑARTU. — Lo que yo sostengo es que el comunismo tiene influencia considerable en la dirección del partido demócrata. Tanto es así que periódicos que antes pertenecieron a ese partido, como "La Federación Obrera", que si no me equivoco, fué su órgano oficial, son hoy comunistas.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Está en un error Su Señoría, pues, "La Federación Obrera", no fué nunca demócrata.

El señor HIDALGO. — Si el honorable señor Zañartu está tan bien informado de lo que ocurre fuera del país como de lo que sucede entre nosotros, según se desprende de lo que acaba de expresar, no podemos dar mucho crédito a sus palabras.

El periódico "La Federación Obrera" no ha sido jamás órgano del partido demócrata. Esta publicación fué órgano oficial de la Federación Obrera de Chile, institución, que, como se sabe, es de carácter sindical, y, el diario a que se refiere el señor Senador, es el que edita con el nombre de "Justicia".

El señor ZAÑARTU. — Respecto al valor que puedan tener mis afirmaciones, Su Señoría podrá apreciarlo. Y en cuanto a las observaciones que acabo de formular acerca del papel que ha desempeñado el periódico "La Federación Obrera", puedo afirmar a Su Señoría que el Partido Comunista ha tenido participación efectiva en su dirección, como también la han tenido algunos miembros del Partido Demócrata.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Eso sí. Los dirigentes de "La Federación Obrera de Concepción" eran demócratas; pero eso no quiere decir nada.

El señor ZAÑARTU. — Entonces Su Señoría puede discutir ese punto con el honorable señor Hidalgo.

Como se ve, mis informaciones son exactas.

Decía, señor Presidente, que esta penetración del comunismo ha llegado hasta los partidos políticos. El Partido Radical no se escapa de esto, por cierto, como lo demuestran los acuerdos de algunas de sus asambleas; no se escapan tampoco el Partido Liberal, ni el Partido Liberal Democrático, y ni aún el Partido Conservador. Se ve, pues, que el comunismo no sólo se cobija ya bajo el alero de los partidos avanzados, sino que llega hasta adherirse, como el musgo al árbol, a los partidos de la extrema izquierda.

Por eso yo pregunto a mis honorables colegas que así piensan: ¿siguen creyendo Sus Señorías que aún es tiempo de mirar con desdén estas doctrinas, sin contrarrestar la propaganda que de ellas se hace? Por mi parte, creo que es éste un profundo error. Los datos que acabo de dar prueban que es necesario que Sus Señorías y cada uno de los partidos se preocupen seriamente de esta importante materia. Este abandono no tiene otra explicación que la de que la crítica tiene siempre muchos adeptos.

En los programas de todos los partidos políticos hay, por decirlo así, un divisor común, y este divisor común lo constituyen aquellos puntos de sus respectivos programas que propenden al mejoramiento de la condición en que viven las clases trabajadoras. Y para demostrar lo que digo me bastará hacer referencia a nuestra legislación obrera.

El señor HIDALGO.—Que fué impuesta por la revolución.

El señor ZANARTU.—Antes de la legislación a que aludó Su Señoría, se dictaron muchas otras leyes de carácter social. Con la revolución se precipitó este asunto y se mejoraron muchas otras leyes dictadas con anterioridad. Pero no me negará Su Señoría que los poderes públicos vienen preocupándose de este problema desde hace muchos años, cuando nadie sentía temor alguno respecto de las ideas comunistas, y se procedía pura y exclusivamente con espíritu de justicia, como hemos procedido siempre.

Es evidente que hay mucho que reglamentar y modificar en nuestra actual legislación, así como hay necesidad de dictar nuevas leyes. Una de éstas es la del salario mínimo, que es menester dictar cuanto antes, a fin de que todos nuestros conciudadanos tengan cómo satisfacer las más imperiosas necesidades de la vida. Así también es indispensable reformar nuestro sistema educacional a fin de formar hombres capaces de ganarse la vida por sí mismos y de labrar la grandeza del país. La nacionalización de muchas industrias es otra de las medidas que hay urgencia en adoptar en bien de la colectividad.

Pero, ¿acaso son estas ideas propias sólo de los comunistas? Yo recuerdo que el señor don Malaquías Concha, padre del honorable Senador por Santiago, fué el paladín de estas ideas que después han sido del Partido Demócrata. ¿Son acaso Sus Señorías los que las han traído al país?

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Los primeros, al menos.

El señor ZANARTU. — ¿Son Sus Señorías los únicos que las han difundido? ¿Son únicamente Sus Señorías los que luchan por hacer efectiva en el país la libertad y la igualdad entre todos los ciudadanos? ¿Son Sus Señorías los campeones de la libertad y de la igualdad en el mundo?

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — En el mundo, no; pero en Chile, sí.

El señor ZANARTU.—Me refiero a los comunistas cuando digo que no lo son ni en Chile ni en ninguna otra parte.

Puede decirse que el noventa por ciento de los puntos contenidos en el programa del Partido Demócrata lo forman parte también del programa de los demás partidos. Yo mismo he luchado con más entusiasmo que los mismos miembros de los Partidos Comunista y Demó-

cratas por la nacionalización de nuestras industrias.

Cuando en sesiones anteriores hacía esta misma afirmación, me interrumpió el honorable Senador señor Hidalgo para decirme que la nacionalización de nuestras industrias no tenía mayor importancia.

El señor HIDALGO.—Permítame el señor Senador una interrupción. A mi juicio, la nacionalización de nuestras industrias tiene una gran importancia.

El señor ZANARTU.—En otras ocasiones, yo he pedido insistentemente que se reforme nuestro Código Penal. Cuando tuve el honor de desempeñar la cartera de Industria y Obras Públicas, tuve ocasión de inspeccionar personalmente las cárceles de todo el país, y pude apreciar el estado deplorable en que se encuentran. El propio honorable Senador señor Hidalgo no podría ir más lejos que yo en la crítica que he hecho acerca del estado en que se encuentran nuestros establecimientos carcelarios.

El honorable Senador señor Hidalgo nos proponía como único paliativo para remediar estas situaciones, el establecimiento en nuestro país del comunismo como régimen de gobierno.

El señor HIDALGO.—Yo he propuesto el establecimiento del régimen comunista como remedio para nuestros males, no como paliativo.

El señor ZANARTU.—Tengo la ínfima convicción, señor Presidente, de que el comunismo sería el peor de los remedios para nuestros males actuales, y como sistema de gobierno yo lo considero peor que las más horribles tiranías de cualquier tiempo de la historia. En cambio, muchos de los regímenes autocráticos pueden considerarse como ejemplos de justicia, de libertad, de caridad, de honradez frente a la Rusia gobernada por Soviets.

No vengo, pues, a defender las prerrogativas de una clase social; no vengo a defender los abusos y los defectos de un régimen; mi propósito es demostrar desde aquí que la crítica de los errores cometidos, no puede ser el cimiento de un nuevo régimen que ponga fin a las desgracias que afligen a la humanidad.

El remedio que ha propuesto el honorable Senador es mil veces peor que todos los males y defectos del actual régimen de gobierno, males y defectos que no sólo han sido ya en parte subsanados, sino que siguen y seguirán subsanándose hasta conseguir que las clases trabajadoras puedan disfrutar de la situación de bienestar a que tienen legítimo derecho.

Es muy fácil criticar, señor Presidente. En la crítica podemos estar todos de acuerdo: ¿Qué

sencillo es! ¿Se cometió hoy un abuso por don Fulano? Pues bien, este abuso se debe al régimen existente. ¿Nuestras cárceles son muy malas? ¡Claro! ¿cómo no han de serlo con el régimen actual? ¿Hay hombres perversos, que cometen crímenes? El culpable es el capitalismo. Lo único que le faltó decir a Su Señoría, es que si las viñas se hielan, si ocurre un terremoto, también esto se debe al régimen imperante.

El señor HIDALGO. — No soy tan corto de vista como se imagina Su Señoría.

El señor ZANARTU. — Si el señor Senador no dijo eso, dijo otras cosas que equivalen a lo mismo, como se lo voy a demostrar.

Como digo, es sumamente fácil criticar. Para hacer crítica basta un fósforo, una mecha y un poco de pólvora: aproximando el fósforo a la mecha, la pólvora estalla.

Pero construir, ya es más difícil. Y por cierto que yo no censuro a Sus Señorías, de que hasta ayer Sus Señorías hicieran campaña en favor de sus ideas. Pero, desde el momento en que, destruido el edificio, no han sido capaces de reconstruirlo, han debido tener tranquilidad de espíritu y la sinceridad necesaria para detenerse en sus prédicas malsanas, han debido tener el valor moral que tuvo el propio Lenin poco antes de morir, cuando pidió que se reconstruyera el edificio que él había destruido por error, terrible error que le cuesta a Rusia tres millones de víctimas mandadas matar sin juicio previo y sin que tuvieran culpa alguna; terrible error que ha escrito la página más triste de la historia de la humanidad, porque está escrita con las lamentaciones de otros treinta millones de seres humanos que han visto cara a cara el espectro de la muerte por hambre y que han sufrido los mayores dolores y amarguras. Las escenas de horror producidas en el último tiempo en Rusia han debido mover a Sus Señorías a poner término a la crítica que vienen haciendo del régimen actual, ya que no puede darse tranquilidad ni felicidad al pueblo sino mediante este régimen.

Dije que no defendía las prerrogativas de secta alguna, ni la situación de ningún partido político. Vengo a defender los grandes principios que ahora y siempre servirán de base a la cultura de la humanidad; vengo a defender principalmente la libertad. Los partidos que se han creído oprimidos y a quienes se pide su apoyo precisamente para que salgan de esa opresión, es bueno que sepan que no hay opresión igual a la que hoy se ejerce en Rusia, que no hay tiranía igual a la de un grupo de hombres que están allí en el poder y que lo aprovechan en beneficio propio, y de sus adeptos.

Y como no habré de afirmar una sola cosa que no pueda probar con citas de diarios rusos o con juicios de los grandes actores de la terrible tragedia rusa, Sus Señorías tendrán que venir conmigo en la efectividad de lo que afirmo.

Veamos, por ejemplo, cuáles son las libertades de Rusia. Voy a traducir un párrafo en que están establecidas las teorías del propio Lenin, al respecto. No me dirá el honorable Senador, que habló de él en sesión pasada como si fuera un semi-dios, que no es un hombre altamente representativo del sistema.

El señor HIDALGO. — Es el más representativo.

El señor ZANARTU. — Muy bien.

Mi honorable colega pretendió rebatir mi aseveración de que Lenin era un nuevo Czar. . . Tal vez tenía razón. El antecesor jamás ejerció una dictadura que pudiera asemejarse a la del Jefe Rojo. El Gobierno de Nicolás puede considerarse Gobierno constitucional, frente al Gobierno de su sucesor; pero Su Señoría no repudiaba la comparación en ese sentido, lo que habría sido justo, la repudiaba, queriendo suponer que el Gobierno de Lenin había sido Gobierno de libertad, de respeto del derecho.

Que él mismo nos diga cuál es su programa a este respecto y cuáles sus opiniones.

"Nuestros adversarios, escribía Lenin, el 30 de Agosto de 1919, en una proclama a los mujiks, tratan de espantar a los campesinos denunciándoles la dictadura de un sólo partido político. Pero lógicamente no hay término medio entre la dictadura del trabajador y la de los capitalistas. Solamente los pequeños intelectuales, que han adquirido su rufn cultura en pésimos compendios, pueden soñar con un régimen intermedio entre esas dos dictaduras. Jamás este término medio ha existido. Jamás existirá. Quien no haya deducido esta conclusión de la historia del siglo 19, es un palurdo idiota".

Dice más adelante:

"Cada Estado es una máquina que lleva al dominio de una clase por otra y en su provecho. La más democrática de las Repúblicas burguesas es solamente una máquina de opresión del proletariado en provecho de la burguesía.

"La Dictadura del proletariado no es una forma de Gobierno: es un Estado de tipo diferente, un Estado proletario, una máquina destinada a oprimir la burguesía por el proletariado. Esta opresión es necesaria porque la burguesía opondrá siempre una encarnizada resistencia a la expropiación del capital. Ahí donde reina la opresión, no puede haber libertad ni igualdad, ni semejantes beneficios. La democracia burguesa es siempre una democracia limitada, hipócrita, embustera y falsa. Ella será siempre una de-

mocracia para los ricos y un engaño para los pobres. El proletariado oprime a la burguesía, pero no procede hipócritamente: no le promete ni libertad ni democracia”.

“No se crea que se trata de una opinión aislada. Los programas mismos están basados sobre idénticos principios. El programa del partido comunista redactado por Boukharin, y que el Comité Central ha hecho suyo, dice así:

“Desde el momento que la dictadura obrera y de campesinos tiene por objeto aniquilar la burguesía, quitándole toda esperanza de ensayar el restablecimiento del poder burgués, se comprende que no es cuestión de libertad para ella, como no puede pensarse en acordarle derechos electorales y pasar del poder soviético al Parlamento republicano burgués. No solamente el partido comunista no reclama ninguna libertad (de prensa, de palabras, reunión, asociación, etc.), para la burguesía, enemiga del pueblo, sino que exige que todos estén en guardia: que se cierran los diarios burgueses, que se dispersen los enemigos del pueblo, que se les prohíba mentir, calumniar, sembrar el pánico; que se reprima sin piedad toda tentativa de reconquistar el poder. He ahí precisamente en qué consiste la dictadura del proletariado.

“Por consiguiente, cuando se trata de la prensa, debemos comenzar por preguntar de qué prensa se habla, — prensa obrera o burguesa, — cuando se trata de reuniones, preguntamos: a qué reuniones se refiere, — obrera o contra-revolucionaria; — cuando surge la cuestión de huelga, nos importa ante todo saber si es una huelga de los obreros contra los capitalistas, o bien el sabotaje de la burguesía contra el proletariado. Quién no hace estas distinciones, no entiende una palabra de nada”.

¿Y la libertad, pregunto yo, qué ha sido en todos los tiempos el tema predilecto de los apóstoles del comunismo?

De nuevo me refiero principalmente a demócratas y asalariados para decirles que si a una dictadura se le permite sofocar la libertad poniendo término a todos los derechos, el primero de éstos que será abolido es precisamente el de la huelga, que en todo caso se estimará contrario a los intereses del partido dominante ya que con ella se compromete la situación económica del país.

Es precisamente lo que sucede en Rusia. Citare un sólo caso. La proclama de un Congreso de Tipógrafos que tuvo lugar en Moscú, dice:

“El régimen de los Comisarios del pueblo es casi peor que el del Zar. Han sido suprimidos los periódicos. Las imprentas cerradas; la censura restablecida; los tipógrafos arrojados a tiros. Hemos un llamado a todos los trabajadores de la

Rusia. Esta sofocación de la libertad de la prensa no debe ser soportada por la clase obrera. Un tal régimen nos conduce, no hacia el socialismo, pero sí, hacia la ruina”.

Ya saben los trabajadores de mi país, los propios comunistas que buscan bienestar y libertad en la implantación de sus ideas; ya saben que las promesas son un engaño, y que una vez implantado el régimen, no serán ellos, por cierto, los que gobiernan, como paso a demostrarlo.

Digamos primero que el número de bolsheviks alcanzaba apenas a 300,000, de los que más de 60,000 eran extranjeros. O sea 1/2 por ciento de la población, por cada doscientos habitantes. Y esa ínfima minoría era la que se había apoderado del Gobierno.

Quiero justificar las cifras con los cálculos de los propios jefes revolucionarios:

Zinovief, president. Le la Tercera Internacional, estimaba la cifra en 500,000 bolsheviks; Lenin, en 600,000; pero cuando se verificó la elección de 386 Diputados, se llegó escasamente a 313,766 representantes, de los que 63,565 eran extranjeros.

He dicho que esa dictadura la ejercían los bolsheviks en provecho propio, y deseo demostrarlo.

Más adelante citaré las palabras de los jefes de la Revolución que incitan al asesinato, dando como premio la propiedad de la víctima, palabras que confirmarán mi aseveración anterior. Por ahora me limitaré a hablar del funcionarismo brotado de entre las filas de los bolsheviks, que repartían prebendas a su antojo para conseguir cómplices.

Según la “Izvetia”, Petrogrado sólo, tenía ya en 1919, más de 300,000 funcionarios.

La Rusia del Soviet, más todavía, que la Rusia del Zar, veía un monstruoso pulular de dignatarios: 28 jefes de oficinas sobre 190 empleados; en algunos hospitales con capacidad para 18 enfermos había 8 directores y 25 secretarios. En Moscú solamente llegó a 113,000 el número de dactilógrafas.

El señor HIDALGO. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZAÑARTU — Con el mayor agrado.

El señor HIDALGO. — Para restablecer los gastos de la Rusia, después de la revolución, Lenin se vió en la necesidad de mandar a la calle a tres millones de funcionarios, que formaban parte del antiguo régimen.

El señor ZAÑARTU. — Eso se empezó a hacer con alguna ventaja; pero los que no fueron a la calle, fueron muertos. Sin embargo, otros volvieron y con toda su familia, aumentando la empleomanía hasta tal extremo que fué preciso subir en un 30 o/o el valor de los artículos de

consumo, a fin de poder pagar los sueldos. Debo advertir que esto lo decía el propio Lenin cuando hacía presente que había que matar diariamente unos 100 individuos para aliviar al Fisco de la carga que ellos representaban.

Como deseo conservar este debate, a la mayor altura posible, debo hacer presente que éstos no son apreciaciones personales, de aquí es que mis observaciones están presentadas en una forma un poco desligada.

El señor HIDALGO. — Sería muy interesante conocer las observaciones de Su Señoría. . .

El señor ZAÑARTU. — Creo que voy a terminar convenciendo a Su Señoría.

El señor HIDALGO. — No vaya a terminar, Su Señoría, condenando el régimen que defiende.

El señor ZAÑARTU. — ¡Quién sabe! Aún temiendo cansar a mis honorables colegas, debo manifestar que este régimen únicamente conducía al mantenimiento de 300 mil funcionarios, entre los cuales había 135 dactilógrafos y, si se daban ocupaciones, era en atención a la imposibilidad de tener a tanta gente ociosa, y en tal caso, habría resultado peor el remedio que la enfermedad.

También voy a referirme a "La Izvetia", órgano oficial. . . .

El señor HIDALGO. — Se olvida de la población de Rusia, Su Señoría, y se asombra que haya habido 300 mil funcionarios, cuando en Chile hay cincuenta mil empleados. . . .

El señor ZAÑARTU. — Si estos trescientos mil funcionarios, señor Senador, trabajaban solamente en Petrogrado. Bien habrían andado las cosas si este número tan considerable hubiese sido el que trabajaba en toda la Rusia; pero, desgraciadamente, no ha sido así. Por lo demás van a ver Sus Señorías la calidad de los hombres que trabajaban y de los que salían ocupados a provincias.

Dice "La Izvetia": "La vida en la primera República socialista. . . .

El señor HIDALGO. — Su Señoría está informado por Pestaña.

El señor ZAÑARTU. — Estoy informado por "La Izvetia" y por Lenin. Este hombre me da tanto campo para hacer observaciones y a sus afirmaciones le doy verdadero crédito, porque era uno de los hombres más honrados de la Rusia soviética.

Dice "La Izvetia":

"La vida en la primera República socialista se pasa en formar cola delante de las ventanillas para mendigar autorizaciones y firmar demandas. Para obtener un certificado que dé derecho a la adquisición de media libra de mantequilla prescrita por ordenanza médica, cuenta el obrero Korochine, es necesario perder dos

días estacionado en una pieza repleta de gente mal oliente, que tiene que tolerar las insolencias de los empleados.

Para cada cosa es necesario sufrir el mismo calvario. . .

Este procedimiento, sin embargo, es juego de niños al lado de la pérdida de energías que se requiere para obtener un boleto de ferrocarril.

Primera etapa: es necesario procurarse una orden del Soviet, demostrando que el viaje es indispensable.

Segunda etapa: hacer visar este mandato al Palacio de Invierno de Petrogrado, por tres controladores que examinan si en realidad el documento está bien fundado.

Tercera etapa: Llenar a la Tcheka cuestionarios copiados sobre los de de la antigua gendarmería.

Cuarta etapa: Volver algunos días más tarde a buscar un permiso en buena y debida forma.

Quinta etapa: Solamente después de haber ambulado algunas veces durante siete semanas, alrededor de 12 horas al día, se permite tomar colocación en la inmensa muchedumbre que asalta las ventanillas de la estación.

Sexta etapa: Una vez obtenido el boleto, al fin de una o dos semanas de espera, es necesario abrirse paso hasta el vagón tomado por asalto por una gran muchedumbre. Ninguna plegaria, ningún motivo es bastante para quebrantar la implacable consigna: se ve con frecuencia hombres arrastrarse de rodillas delante de los comisarios del Soviet, besarles las botas, invocar la agonía de un ser querido, suplicar en nombre de la muerte. . . humillación inútil. . .

Los jefes, ordinariamente jóvenes comunistas a quienes rodea un estado mayor de dactilógrafas pintadas, afectan una indiferencia irónica o dejan caer una broma macabra: "¡Ah vuestro padre tiene 70 años; es sobradamente tiempo de que la entregue en vez de malgastar el pan del pueblo. . . Espere su turno; siempre llegará demasiado a tiempo!" Y el desgraciado que cuenta los segundos, vuelve a tomar su colocación durante días interminables."

El honorable Senador por Tarapacá ha creído conveniente lanzar una carcajada cuando leía estos datos. Evidentemente, es para la risa un régimen como éste. Sin embargo, hablando con más exactitud, estas cosas sólo serían para la risa si se tratara de un sainete de teatro; pero no pueden provocar hilaridad cuando se trata del régimen establecido en un país, régimen que ha entrabado no sólo el desenvolvimiento del progreso y de la riqueza de un pueblo, sino que ha arrastrado a la muerte por hambre, y a todos los dolores, a millones de habitantes. En

en te caso, tal vez todos tenemos derecho para reírnos, menos Su Señoría, que día a día, con la mano en el corazón y temblorosa la voz, nos viene a pedir justicia y clemencia para con el pueblo.

El señor HIDALGO.—Nunca he pedido eso.

El señor ZAÑARTU.—Si no lo ha pedido, nos ha hablado por lo menos de la miseria que aquí sufre la gente, aprovechando cada uno de los errores del régimen en que vivimos para señalarlo como un crimen, como un atentado contra la libertad. De cualquiera de mis honorables colegas habría esperado una carcajada sarcástica, menos de Su Señoría.

El señor HIDALGO.—Yo no me he reído en manera alguna de la miseria que Su Señoría está describiendo del pueblo ruso; pero ¿cómo no hacerme reír lo que ha venido a contar con la interminable historia y con la minuciosidad de detalles, para seguir a un prójimo durante doce horas en la calle?

Yo creí que el señor Senador lo hacía con el propósito de tomarnos el pelo a los comunistas, y por eso me reí.

El señor ZAÑARTU.—Yo no he pretendido tomarle el pelo a nadie. Esto de tomar el pelo en política, puede llevar a malos términos.

Los que le han tomado el pelo al país y a sus correligionarios, son Sus Señorías, y lo voy a demostrar.

A propósito de la situación creada por la burocracia rusa, decía Lenin: "Para salvar al bolcheviquismo, hay sólo un camino: será necesario ejecutar cada día algunas centenas de funcionarios."

Desesperado Lenin por la situación creada por los empleados, decía: "La vieja burocracia czarista se ensancha peor que antes, al amparo de la administración de los Soviets. Revolucionarios nacidos ayer, ocupan los departamentos de los viejos policiales, y les toman todos sus hábitos. Con demasiada frecuencia los nombramientos no son para ellos más que un medio de enriquecerse."

Para demostrar, en forma irredargüible, que las más sacrificadas son las clases pobres, y que al demócrata y empleado no se le toma en cuenta, en la dirección del nuevo régimen, deseo demostrar qué clase de gente era la que formaba a la cabeza.

Las prisiones rusas por delitos comunes fueron abiertas: 300,000 presidiarios salieron en libertad a tomar puestos en la administración.

Se creará que exagero. No hay tal.

Puntervald, socialista noruego, pudo escribir después de una investigación hecha en Rusia:

"Los funcionarios son ahí elegidos no por sus conocimientos especiales, sino por el número de condenas purgadas en las cárceles del antiguo régimen.

"Cada uno sabe, escribió el camarada Mestchericof en la Gaceta Roja, que una multitud incontable de canallas, de apaches y de ladrones, han invadido los organismos bolcheviquis; lógicamente ha debido producirse un recrudescimiento en los crímenes que compromete el prestigio del Gobierno y del partido comunista. Desde que un malhechor es arrojado por un Soviet, él encuentra otro Soviet que lo recoge."

Sobre 405 delegados al 8.º Congreso Comunista, 184 habían sufrido la prisión celular; 104 regresaban de la deportación y 19 de trabajos forzados.

"En total, escribía con orgullo un periódico soviético, los delegados han pasado 901 años en prisión, lo que hace un término medio de tres años por persona."

A mí no me espanta, señor Presidente, esta conclusión. Un Gobierno que abandona la fuerza organizada, el poder reglamentado, y que lo entrega a la muchedumbre, no puede tener otro resultado. En medio de este caos, ¿quién subirá al poder? El más audaz, el que haya manifestado mayores condiciones para dominar a la multitud por el terror, el que haya mostrado más arrojo temerario, y éstos son, generalmente, los que ya han estado en lucha contra la sociedad.

Agreguemos a los hechos anteriores la lista leída por el honorable colega el señor Carulla, de las ejecuciones ordenadas por los comisarios, recaídas principalmente en gente del pueblo, y dígaseme si no creo tener el deber de hablar, antes que a nadie, a la clase obrera, que tan fácilmente se le engaña, representada por los miembros del Partido Demócrata, de dirigirme a los asalariados de hacerles ver que así como en Rusia una ínfima minoría soviética domina, ellos se están dejando dominar en el directorio de sus colectividades por una ínfima minoría comunista...

En último término, señor Presidente, creo tener derecho y creo cumplir con un deber en pedir a los propios comunistas de buena fe, entre los que cuento, naturalmente a mis dos colegas, a que reflexionen sobre mis palabras y los hechos que expondré, y se convencerán que sus teorías son espejismos, como los del desierto, que extravían del camino y hacen mil veces más desesperante la situación de la caravana sedienta...

#### 4.—RENUNCIA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El señor SANCHEZ G. de la H.).—¿Me per-

mite una palabra el honorable Senador, con la venia del señor Presidente...?

Deseo hacer presente que está sobre la Mesa del Senado la renuncia que ha presentado el señor Tocornal Matte de su puesto de miembro del Consejo de Educación, y creo que es un asunto que debe resolverse en la sesión de hoy...

El señor OYARZUN (Presidente). — Precisamente, sólo esperaba una oportunidad, para dar cuenta al Senado de esta renuncia y para dejarla anunciada en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana. Hay también dos indicaciones de que se va a dar cuenta.

El señor SILVA (don Matías). — Desearía saber si la renuncia del señor Tocornal se va a votar mañana al término de la primera hora.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como es asunto de fácil despacho, creo que la discusión podrá quedar terminada al fin de la primera hora.

El señor ZAÑARTU. — Con el objeto de facilitar la discusión de esta renuncia yo no tengo inconveniente en suspender mis observaciones en la sesión de hoy, quedando inscrito para mañana.

El señor OYARZUN (Presidente). — Algunos señores Senadores que me habían manifestado sus deseos de tomar parte en la discusión de la renuncia del señor Tocornal, se han ausentado ya, y por este motivo no se podría discutir desde luego la renuncia.

El señor ZAÑARTU. — En este caso, se podría pedir segunda discusión para la renuncia, en esta sesión, y yo lo hago desde luego, a fin de que mañana puedan tomar parte en la discusión los señores Senadores que quieran, y pueda también votarse.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará así acordado. Tiene la palabra el honorable señor Concha don Luis Enrique.

#### OFICIO

El señor CONCHA (don Luis E.) — Ruego a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, a fin de que se sirva exponer qué motivos ha tenido para exonerar de su puesto al jefe de la Oficina del Trabajo, de Concepción, de lo que ha tenido conocimiento el Senador que habla, sólo en este momento.

Por mi parte, puedo anticipar al Honorable Senado, que tengo las mejores referencias de ese empleado, y me ha extrañado mucho su exoneración.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

#### INDICACIONES

El señor SECRETARIO. — Hay una indicación del honorable señor Barahona, para que se coloque en el segundo lugar de la tabla el proyecto sobre el ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y para suprimir las sesiones especiales pedidas para hoy y mañana, con el objeto de tratar de ese proyecto.

Otra indicación del honorable señor Maramba para que se trate en la orden del día de la sesión de hoy de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre Caja de Crédito Minero.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se votarán oportunamente.

El señor MEDINA. — Hay aquí una cuestión reglamentaria que desearía fuera aclarada. No sé cómo podrá el Senado acordar en una sesión que no es la que corresponde, que se suspenda o no una sesión pedida por un número reglamentario de Senadores.

¿En qué quedaría entonces el derecho de los Senadores para pedir sesiones especiales?

El señor OYARZUN (Presidente). — El Senado tiene derecho para acordar la suspensión de cualquiera de sus sesiones, siempre que lo haga en la forma reglamentaria.

Mientras llega el texto de la renuncia del señor Tocornal, procederemos a votar las indicaciones pendientes.

El señor SECRETARIO. — Indicación del honorable señor Barahona, para colocar en el segundo lugar de la tabla ordinaria, después del proyecto sobre la vivienda, el del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y para que se supriman las sesiones especiales a que se ha citado para este último proyecto, de 7 a 8 1/2 P. M. de hoy y mañana.

El señor SANCHEZ (G. de la H.). — Yo pido que se divida la votación, porque se trata de dos cuestiones distintas, señor Presidente.

El señor MEDINA. — Quisiera saber, señor Presidente, qué lugar ocupa actualmente el proyecto del ferrocarril de Lebu a Los Sauces en la tabla ordinaria.

El señor SECRETARIO. — No tiene fijado aún su lugar, señor Senador.

El señor MEDINA. — No puede ser, señor Presidente, porque forzosamente debe figurar en la tabla, y tengo entendido que está precisamente en segundo lugar.

#### RENUNCIA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACION

El señor SECRETARIO. — La renuncia del señor Tocornal Matte, dice:

“Excelentísimo señor: El empate producido en la sesión de hoy del Consejo de Educación

Primaria, al pronunciarse esta Corporación, con la abstención del Gobierno, sobre el voto propuesto por mí con motivo de la conducta observada por un funcionario subalterno, del Magisterio Primario, ha traído como consecuencia el rechazo de mi proposición.

Esta resolución del Consejo, tiene para mi modo de ver, como significado el quebrantamiento de la disciplina y el desquiciamiento del Servicio de Instrucción Primaria, cuya vigilancia y dirección la ley confía a la Institución de que yo formo parte.

He desempeñado gustoso, el cargo de Consejero, con el cual el Honorable Senado, me ha honrado en dos períodos consecutivos, procurando en todo momento, corresponder a la confianza que en mí se había depositado.

Estimo, que los altos cargos públicos, deben conservarse solamente, mientras nos sea posible atenderlos cumplida y dignamente.

Estoy convencido, de que la situación que acaba de producirse, me impide seguir sirviendo el puesto de Consejero en estas condiciones.

Por esta razón, y agradeciendo al Honorable Senado la confianza que en mí ha depositado, vengo en presentar a V. E. mi renuncia irrevocable de miembro del Consejo de Educación Primaria, rogándole se sirva designar cuanto antes mi reemplazante. — Dios guarde a V. E. — **Domingo Tocornal Matte.** — Santiago, 22 de Diciembre de 1926. — A Su Excelencia, el Presidente del Honorable Senado. — Presente."

El señor SALAS ROMO.—El anuncio bastante anticipado de esta renuncia, señor Presidente, y la forma un poco estrepitosa en que ha aparecido, permitió a los Senadores del Partido Radical considerarla y estudiar con relativa calma las razones en que ella se funda, habiendo resuelto rechazarla. Para tomar esta resolución hemos tenido presente, entre otras cosas, que el señor Tocornal Matte ha sido perfectamente leal con la mayoría de los Senadores que lo eligió miembro del Consejo de Educación Primaria.

El señor Tocornal, durante el desempeño de sus funciones, ha demostrado mucho interés por el servicio educacional dentro del concepto que tiene de este servicio. Ha dedicado especial atención a la construcción de edificios adecuados para escuelas. Si hubiéramos de aceptar esta renuncia, se malograrían estos propósitos exteriorizados en diversas informaciones.

Creo que con lo que he manifestado, señor Presidente, cumplo el propósito de mis honorables colegas haciendo saber al Honorable Senado que hay el deseo de rechazar esta renuncia.

Pero, por mi parte, quiero agregar algunas otras observaciones que tienen más bien por ob-

jeto hacer una rectificación a las publicaciones hechas por el mismo señor Tocornal.

Tengo a mano una información que aparece en "El Diario Ilustrado" del 20 de Diciembre del presente año...

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego al señor Senador me permita una interrupción.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la hora hasta que termine con sus observaciones el honorable señor Salas.

Acordado.

Puede seguir usando de la palabra Su Señoría.

El señor SALAS ROMO.—Se refiere el señor Tocornal a otra incidencia ocurrida en 1923, que motivó también su renuncia, con ocasión de una publicación que hicieron los profesores señores Márquez y Navarrete de una circular que no contenía ninguna idea positiva; pero en que con adjetivos más o menos bien manejados se denigraba todo lo que hay de más respetable.

Refiriéndose a este incidente, el señor Tocornal dice lo siguiente: "El Ministro de Instrucción Pública de aquella fecha, don Luis Salas Romo, intentó dar curso a la separación acordada. Cúpome en aquella oportunidad tratar de obtener la cooperación del señor Ministro para llevar a cabo la medida adoptada, manifestándole que ella había sido tomada por la unanimidad de los miembros de esta corporación y después de haber oído ampliamente al inculpado.

El Ministro señor Salas Romo no atendió mis palabras conciliadoras, y me vi en la necesidad de dirigirme al Senado de la República, que es la rama del Poder Legislativo a quien yo represento en este Consejo, rogándole me amparase hasta obtener la aplicación de la separación acordada, o en subsidio, aceptase la renuncia del cargo de Consejero, ya que no contaba con los medios para poder mantener la disciplina dentro del servicio de educación primaria.

El Senado amparó la resolución unánime de este Consejo y, como consecuencia obligada, el señor Ministro de Instrucción Pública, don Luis Salas Romo, tuvo que abandonar su cargo."

Por esta publicación, señor Presidente, me vengo a explicar ahora el motivo por el cual salí del Ministerio de Instrucción Pública en 1923...

En aquella ocasión se inició, por uno de los señores Senadores de la mayoría, una interpelación con motivo de un decreto que entregaba los Liceps de Niñas a la supervigilancia del Consejo de Instrucción Pública, medida que fué resistida y dió origen a la interpelación a que me refiero que se desarrollaba en la forma ordinaria.

Pero en la hora de los incidentes se promovió una acusación en contra del Ministro de Instrucción de aquel entonces, llegándose en ella a la conclusión de que debía dejar el Ministerio, porque no contaba con la confianza de la mayoría del Honorable Senado.

Entre los hechos que figuran en aquella acusación incidental, está el denuncia formulado al Consejo de Educación Primaria, por el señor Tocornal, denuncia que tuvo la rara particularidad de no fundarse en hechos exactos.

En sesión de 29 de Mayo de 1923, el honorable Senador por Curicó, señor Errázuriz, dijo, entre otras cosas, a propósito de este incidente: "Dentro de la misma norma que inspiró el procedimiento anterior,—se refiere al nombramiento de Director del Instituto Pedagógico,—pero más avanzada aún, se encuentra la iniciativa de Su Señoría, el señor Ministro, para reincorporar al servicio de educación primaria a los profesores señores: Navarrete, Canales y Márquez, cuya separación pidió por unanimidad el Consejo a propuesta del Director señor Salas, y decretó el Presidente de la República con la firma del ex-Ministro, señor Ruiz.

"Ese decreto ha sido retenido en su tramitación y el señor Ministro ha pretendido que el Consejo vuelva sobre sus pasos y acepte que los profesores separados asuman de nuevo sus puestos".

Continúa después el señor Errázuriz haciendo diversas consideraciones sobre la proclama verdaderamente revolucionaria de los profesores Navarrete y Márquez, y el Ministro, contestando las observaciones del señor Senador y refiriéndose a estos cargos, dijo algo que venía a restablecer la verdad de las cosas, porque el señor Errázuriz incurrió en aquel entonces en el mismo error en que ha incurrido actualmente el señor Tocornal Matte, lo que se explica porque las informaciones que había recibido el señor Errázuriz, provenían del mismo señor Tocornal.

Iba a terminar la primera hora de la sesión en que el honorable Senador por Curicó formulara estos cargos y como hubiera oposición de parte de un señor Senador para la prórroga de la hora, anunció Su Señoría, como un verdadero toque de alarma, que le quedaba otro cargo gravísimo contra el Ministro.

Hizo esta advertencia en tal forma el honorable señor Errázuriz que, estoy seguro, quedaron horrorizados todos los Senadores al oír las palabras de Su Señoría.

Dijo el honorable Senador por Curicó:

"Me falta hacer la más sabrosa de mis observaciones, la más grave de todas, la que dará

testimonio de una verdadera atrocidad dentro de las actividades del honorable Ministro".

"Encuentro por eso lógico que los honorables Senadores de la minoría le amparen evitando que yo continúe por hoy usando de la palabra".

Después de hacer por mi parte algunas observaciones, dije lo siguiente:

"Llegado yo al Ministerio el 16 de Marzo dos o tres días después recibí una solicitud de reconsideración presentada por la Sociedad de Profesores, en que pedían que se dejara sin efecto la separación de los profesores Navarrete y Márquez. Esta solicitud de reconsideración, la envié al Consejo de Educación Primaria, con el objeto de llevar ante él todos los antecedentes de esa separación para que esta Corporación, que tiene la alta supervigilancia de la instrucción primaria, apreciara la solicitud como lo tuviera por conveniente.

"Los honorables Senadores que me escuchan, y que saben que soy abogado, no encontrarán nada de extraño en la resolución que adopté, en orden a que se tramitara aquella solicitud de reconsideración. Saben Sus Señorías que esto es el minimum que se le puede conceder a una persona acusada de cualquier cargo. Saben los señores Senadores que en los asuntos judiciales la ley ha consagrado una serie de recursos a favor de los litigantes, o de los reos,—ya que de reos se trata en este caso,— recursos que se llaman de reconsideración, de apelación, de casación en la forma, de casación en el fondo, y aún el de revisión; y si todos estos recursos existen en asuntos judiciales, ¿cómo era posible en el terreno administrativo, desahuciar in limine, sin más auto ni traslado, a las modestas personas que solicitaban una simple reconsideración?"

De manera que quedaba perfectamente explicado que el Ministro no había pretendido tomar ninguna resolución sobre la cuestión misma, sino conceder los recursos que solicitaba la petición de reconsideración. Entregó los antecedentes el Ministro al Consejo, el cual debía pronunciarse sobre la reconsideración solicitada.

Había pues, un ligero error en la información del señor Tocornal Matte, al suponer que el Ministro estaba interesado en hacer volver al servicio a los profesores mencionados anteriormente, y lo más curioso es que este error se vuelve a repetir en la publicación que hace en "El Diario Ilustrado", hace pocos días el mismo señor Tocornal Matte.

¿Es esto aceptable? A mi me parece que no.

Con referencia a los decretos relativos a los profesores Navarrete y Márquez, dije que habían sido ya anotados en el Tribunal de Cuen-

tas y que, en consecuencia, desde esa fecha esos profesores no habían podido recibir sus sueldos; y agregué que, por lo tanto, la tramitación de la reconsideración de esa medida solicitada por los maestros indicados no podía producir efecto alguno.

He querido decir ésto, tres años después de la fecha en que ocurrieron aquellos sucesos, en el deseo de que no se repitan estas erradas interpretaciones.

Y en cuanto al caso del profesor Troncoso, que ha originado la renuncia del señor Tocornal Matte de su cargo de miembro del Consejo de Educación Primaria, debo manifestar que considero muy lógica la actitud que ha adoptado el señor Tocornal Matte. En efecto, él piensa que ha debido separarse de su puesto a ese maestro por las apreciaciones públicas que hizo acerca de los motivos por los cuales el señor Director General de Educación Primaria llegó a ocupar ese puesto y sobre la persona del Ministro del Interior señor Rivas Vicuña. Como la separación no fué acordada por el Gobierno, el señor Tocornal Matte ha presentado la renuncia de su cargo.

Por mi parte tengo distinto criterio para analizar estos hechos. A mi me parece que las apreciaciones en referencia no han hecho otra cosa que desprestigiar al profesor que las emitió, y, desgraciadamente, al gremio a que él pertenece. Creo que no es aceptable que se trate de poner trabas a la libertad de opinar, ya que nadie podría determinar con acierto hasta qué punto es justa o inconveniente una publicación. Estimo que desde el momento que se le entregara a alguna autoridad, así sea unipersonal o compuesta de un grupo de personas, la facultad de determinar cuándo una opinión expresada públicamente es acertada o no, desaparecería totalmente la libertad de opinar que consagra el artículo 10 de la Constitución. Prefiero soportar tranquilamente las molestias que pueda crear el abuso de este derecho a todo lo que pueda significar una especie de censura de su ejercicio.

En esta materia yo estoy en el más profundo desacuerdo con el señor Tocornal Matte. No sé cual sea la doctrina que sustenta el señor Tocornal Matte a este respecto, pero la mía, la que sustenta el partido en que milito es la de que debe darse a los ciudadanos la más amplia libertad para emitir sus opiniones en la forma que crean más conveniente. Nosotros creemos que este sistema de adular manifestamente la verdad de los hechos, de emplear la fraseología pulca que ha empleado el profesor Troncoso en sus publicaciones, es absolutamente inconducente al fin que se persigue y solo va en des-

medro de quien lo emplea y del gremio a que pertenece.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como ya ha llegado la hora de suspender la sesión, quedará pendiente la consideración de este asunto y con la palabra el honorable señor Echenique.

Se van avotar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Barahona ha formulado indicación para que se dé el segundo lugar en la tabla al proyecto sobre adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, suprimiendo las sesiones especiales acordadas para hoy y mañana, de 7 1/2 a 8 P. M.

El señor MEDINA.—Pido a la Mesa que se sirva consultar a la Sala, como cuestión previa, sobre si es posible privar a los Senadores del derecho que les confiere el Reglamento para pedir que se celebre una sesión especial a fin de discutir cualesquier asunto, por medio de un acuerdo del Senado que frustra por completo aquel derecho. El Reglamento establece que el Presidente del Senado tiene el deber de "citar a sesión dentro de cada legislatura cuando lo pidieren el Presidente de la República o por escrito once Senadores".

Quiero ponerme en el caso de que fuera el Presidente de la República el que hubiera pedido que se celebrara sesión para discutir cualquier asunto. ¿Podría después un Senador formular indicación para que se dejara sin efecto la sesión pedida?

Tengo interés en que se resuelva este asunto en forma que sirva de norma para lo futuro. Los señores Senadores deben tener presente que si se adopta el procedimiento propuesto, más tarde podría emplearse como arma política en contra del Gobierno.

El señor SANCHEZ G. de la H.—¿Por qué no se envía este asunto a Comisión? Talvez el señor Senador por Valparaíso no tenga inconveniente para ello.

El señor SALAS ROMO.—La disposición a que ha aludido el señor Medina permitía, hasta la última reforma introducida al Reglamento del Senado que cinco Senadores pudieran pedir que se celebraran sesiones especiales. Si se concedía a cinco Senadores este derecho, no es lógico pensar que el ejercicio de él pueda ser entorpecido por la mayoría, en forma de dejar sin efecto una sesión solicitada con arreglo al Reglamento. La reforma del Reglamento aumentó el número de los peticionarios al necesario para formar quorum, pero sin desconocer este derecho, que se dá a las minorías, para que puedan obtener acuerdos y pronunciamientos del Senado. Y la indicación que se vota destruiría ese derecho

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — ¿La indicación del señor Barahona altera la tabla?

El señor OYARZUN (Presidente).—Si la altera, señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Entonces necesita el apoyo de dos Senadores.

El señor OYARZUN (Presidente).—Está apoyada por dos Senadores.

El señor BARAHONA.—Si hubiera sabido que mi indicación iba a crear dificultades no la habría hecho. Mi espíritu fué, únicamente el de suprimir la sesión especial, que fatiga a los honorables Senadores. Cref, por lo tanto, que teniendo como tenemos más o menos limpia la tabla, bien podría colocarse este proyecto en el segundo lugar, y como es probable que el proyecto sobre la Vivienda vuelva a Comisión, entraríamos inmediatamente a discutir el relativo a la adquisición del Ferrocarril de Lebu a los Sauces.

Pero como veo que mi indicación dá lugar a dificultades, la retiro, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda retirada la indicación de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—El señor Marambio, apoyado por los señores Smitsmann y Piwonka, ha formulado indicación para que los primeros 30 minutos de la segunda hora de la presente sesión se destinen a considerar las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto del Senado sobre creación de la Caja de Crédito Minero.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la indicación.

El señor CONCHA (don Aquiles).—¿Esta impreso el oficio de la otra Cámara, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—No, señor Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—No acierto a explicarme entonces como vamos a discutir modificaciones cuyo alcance no podemos apreciar si no está impreso el oficio.

El señor MARAMBIO.—Se trata de modificaciones de escasa importancia, de manera que hasta podría ahorrarse el gasto de impresión del oficio de la otra Cámara.

—Verificada la votación, se obtuvieron 27 votos por la afirmativa y 2 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aprobada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

## CAJA DE CREDITO MINERO

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo de Primera Hora, corresponde discutir las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre creación de la Caja de Crédito Minero.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senador dice:

“La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, sobre creación de una Caja de Crédito Minero, con las siguientes modificaciones”:

“La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, sobre creación de una Caja de Crédito Minero, con las siguientes modificaciones”:

El señor NUÑEZ MORGADO. — Me parece, señor Presidente, que se podría prescindir de la lectura del oficio, ya que todos los Senadores tenemos en nuestro poder el Boletín con las modificaciones introducidas al proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se omitirá la lectura del oficio.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Artículo 1.º Se han substituído las palabras: “la concentración”, por estas otras: “el beneficio”;

Se ha agregado a continuación de la palabra: “minerales”, la siguiente: “existentes”; y

Se ha redactado la frase final que dice: “cuyos reembolsos se harán en las condiciones que se indican más adelante”, en la siguiente forma: “...que se harán en conformidad a las prescripciones establecidas en la presente ley”.

El señor RIVERA PARGA. — Rogaría al señor Secretario leyera los artículos del proyecto en la forma en que fueron aprobados por el Senado, a fin de podernos dar cuenta del alcance de las modificaciones que tenemos a la vista.

El señor SECRETARIO. — El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Senado, dice: “Se establece una Caja de Crédito Minero destinada a fomentar la concentración de toda clase de minerales en el país, por medio de empresas nacionales y mediante préstamos cuyos reembolsos se harán en las condiciones que se indican más adelante”.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones.

El señor CONCHA (don Aquiles). — El

cambio de la palabra "concentración" por "beneficio", que ha hecho la otra Cámara, es el mismo cambio que tuvo el honor de proponer al Senado cuando discutimos este proyecto por primera vez, porque se trata de una palabra de más amplio significado que la primera.

El cambio de esta palabra se hizo por unanimidad en la otra Cámara. Por mi parte, aceptaré la modificación porque mejora el proyecto.

Con respecto a la frase final, hay un cambio de redacción que también acepto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 5.º aprobado por el Senado, dice: "Artículo 5.º Al Consejo de Administración corresponderá la dirección y supervigilancia de los intereses de la Caja;

Además, le corresponderá especialmente:

1.º Pronunciarse sobre toda solicitud de préstamo que se presente a la Caja.

2.º Dar por cancelado y finiquitado todo préstamo que ésta haya acordado."

Las modificaciones introducidas a este artículo son las siguientes:

Se ha substituído en el número 1 la palabra "pida", por esta otra: "presente".

En el número 2 se han reemplazado las palabras finales: "haya acordado la Caja", por las siguientes: "ésta haya acordado".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas estas modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 6.º del proyecto del Senado, dice: "Artículo 6.º El Director de la Caja presidirá las sesiones del Consejo y a él corresponderá también la representación legal de la Caja y la ejecución de los acuerdos del Consejo. En su ausencia presidirá las sesiones uno de los Consejeros elegidos por mayoría en cada caso.

"El Consejo celebrará sesiones ordinarias cada quince días y extraordinarias cuando sea citado por el Director. El quorum será de cinco miembros."

La Cámara de Diputados dice:

"Artículo 6.º Ha sido separado en dos incisos: el primero termina en las palabras "cada caso"; y el segundo empieza con las palabras: "El Consejo celebrará" y termina con el artículo.

En el inciso 1.º se ha substituído la palabra "elegidos", por el siguiente: "elegido"; y

En el inciso 2.º se ha cambiado la palabra "extraordinariamente", por "extraordinarias".

Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor SECRETARIO. — El artículo 7.º del proyecto del Senado, dice: "Artículo 7.º Actuará de Secretario del Consejo el que lo sea de la Caja, debiendo llevar los libros correspondientes".

La Cámara de Diputados dice: "Artículo 7.º Ha sido suprimido, y con este número se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 7.º Los Consejeros, el Director, el Fiscal y el personal técnico de la Caja que ejecutaren o permitieren operaciones no autorizadas por la presente ley, serán considerados como reos del delito de estafa y responderán personalmente con sus bienes de las pérdidas que dichas operaciones irrogaren a la Caja, sin perjuicio de la sanción penal correspondiente."

El señor BARAHONA (Presidente).—Se considerarán separadamente la supresión del artículo del Senado y la agregación del artículo nuevo hecha por la otra Cámara.

En discusión el primer punto.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Este artículo lo suprimió la Cámara de Diputados porque, en realidad, no tiene importancia y es más bien propio del Reglamento de la ley.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la supresión.

Aprobada.

En discusión el artículo nuevo agregado por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este artículo nuevo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 11 del proyecto del Senado, dice:

"Art. 11. Se autoriza a la Caja de Crédito Minero para emitir obligaciones con garantía del Estado hasta por la cantidad de 40 millones de pesos, en moneda legal de seis peniques o su equivalente en moneda extranjera, en bonos que ganen un interés anual hasta de 7 por ciento y una amortización acumulativa también anual de 1 por ciento.

"El producto de esta operación será el capital de la Caja de Crédito Minero y su inversión provisoria la hará el Consejo en valores de primera clase."

La Cámara de Diputados, dice:

"Art. 11. En el inciso 1.º se ha agregado

a continuación de la palabra "interés", esta otra: "anual"; y

Después de la palabra "acumulativa", se han agregado las siguientes: "también anual".

—Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor SECRETARIO. — En el artículo 12, la Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones de redacción: en el inciso 1.º es ha substituido la palabra "concentración", por esta otra: "beneficio".

—Tácitamente se dió por aprobada esta modificación.

El señor SECRETARIO.—El inciso 2.º ha sido redactado en la siguiente forma:

"También podrá contratar con sus deudores y por su intermedio, la venta de sus productos, mediante una comisión."

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se ha agregado al final el siguiente inciso nuevo:

"Por la palabra "beneficio" se entenderá cualquier procedimiento que tenga por objeto elevar la ley de los minerales que se traten, hasta dejarlos de leyes comerciales."

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me parece que esta modificación quedaría mejor en esta otra forma...

El señor BARAHONA (Presidente).—Debo hacer presente al honorable Senador que en este trámite constitucional no se pueden hacer modificaciones al proyecto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—En ese caso acepto la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—A continuación del artículo 12, se ha agregado el siguiente artículo nuevo;

"Art... La Caja no podrá acordar préstamos a empresas mineras de que sea dueño exclusivo alguno de sus Consejeros.

Los Consejeros no podrán tomar parte en acuerdos que se refieran a negocios en que tengan cualquiera especie de interés."

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

—Sin debate se dieron por aprobadas las modificaciones siguientes:

ARTICULO 13

Ha pasado a ser artículo 14.

Se ha substituido la palabra "concentración", por esta otra: "beneficio".

ARTICULO 14

Ha pasado a figurar como artículo 15, con la sola modificación que consiste en haber substituido la palabra "concentración", por "beneficio".

El señor SECRETARIO. — Artículo 16, ha pasado a ser artículo 17, modificado en la siguiente forma:

A continuación de las palabras: "que acreditan su dominio", se han agregado las siguientes: "con no menos de dos años de inscripción".

El señor CONCHA (don Aquiles).—Tal vez sería conveniente rechazar esta modificación, porque en el supuesto de que se encuentre un gran yacimiento no podría acogerse inmediatamente a los beneficios de la ley por el hecho de no tener los dos años de inscripción.

El señor MARAMBIO.—La modificación de la Cámara de Diputados sólo busca que se establezca el plazo más corto de la prescripción minera para asegurar la posesión de las propiedades que se van a hipotecar.

El señor SALAS ROMO.—Parece que esta disposición es completamente inútil.

Saben los señores Senadores que estas Cajas tienen normalmente algunas personas encargadas del estudio de los títulos de las propiedades que se van a dar en garantía. Si estas personas observan que un título no tiene tacha, aún con menos de los dos años, podrá hacerse la operación sin riesgo alguno.

Si la propiedad minera ha sido mensurada y cubicada, si ha cumplido con todos los requisitos, si no tiene doble inscripción, no habrá inconveniente para que se efectúe el préstamo sin los dos años de inscripción.

Creo, pues, que esta modificación es inútil y que aún puede producir algunos inconvenientes. Con dos años no se sanean los títulos malos.

El señor MARAMBIO.—Hace un momento manifesté las razones que había tenido la Cámara de Diputados para aprobar esta modificación; pero la verdad es que se puede prestar a errores y confusiones.

Creo que esta modificación viene a complicar más el mecanismo complicado de por sí de esta ley.

El señor TRUCCO.—Yo no conozco tampoco el objeto de esta modificación; pero puede ser que tienda a evitar la formación de negocios sobre la base del préstamo a raíz del descubrimiento de alguna mina.

Convendría, tal vez, mantenerla.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Esta modificación viene a complicar la ley.

En vez de favorecer el fomento y desarrollo de la minería, que se tuvieron presentes al dictarla, viene a entorpecerlos, viene a atacarlos.

Por este motivo, pienso como los demás señores Senadores que dicha modificación debe ser desechada.

El señor MARAMBIO.—No hay que olvidarse que aquí se trata de dinero para formar establecimientos, no de dinero para las minas nuevas. Así es que la mina, con sus títulos y existencia de minerales ya perfectamente esclarecidos, está habilitada para obtener el préstamo.

Por consiguiente, creo que los temores que abriga el honorable señor Trucco no tienen razón de ser.

El señor SALAS ROMO.—A mí tampoco me hace ninguna fuerza la argumentación en el sentido de que sea conveniente que los mineros tengan en su poder algún tiempo sus minas y que hayan hecho trabajos que demuestren su importancia o bondad.

Las seguridades que la Caja puede tomar, ya sea con relación a los títulos, por medio de los respectivos informes, ya con relación al valor intrínseco de la mina, por medio de los peritos que se nombren para hacer la cubicación, hacen ver que lejos de ser conveniente mantener este plazo, hay ventaja en suprimirlo. Si un minero afortunado ha podido constituir título definitivo de dominio sobre una propiedad minera, y ha podido, también demostrar por la cubicación su importancia, ¿qué inconveniente es que para el otorgamiento del préstamo el título esté inscrito [hace menos de dos años?

Si lo que se pretende es sanear el título por prescripción, también hay un error en creer que es conveniente el agregado hecho por la Cámara de Diputados, porque según el artículo 86 del Código de Minería, la prescripción extraordinaria de una mina se verifica a los diez años, y lo lógico es pensar que para sanear un título de esta especie no se espere el tiempo de la prescripción ordinaria, que es dos años, sino el de la extraordinaria.

Por todas estas razones, yo creo que la nueva disposición significaría una traba puesta a la Caja al iniciar su funcionamiento, traba que alejaría a algunos mineros de la posibilidad de acogerse a sus beneficios.

El señor BARRAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por rechaza-

da la agregación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, con el voto en contra del honorable señor Trucco.

Rechazada.

El señor SECRETARIO.—El artículo 17 del proyecto que aprobó el Honorable Senado, decía:

Art 17. Los documentos que se acompañen deberán acreditar una cubicación de minerales susceptibles de ser beneficiados y de leyes que justifiquen el préstamo para la instalación del establecimiento de concentración en tales condiciones que las ganancias de la Empresa, consideradas en su conjunto, permitan la amortización de este préstamo en un plazo máximo de doce años.

"El informe técnico que acredite esta cubicación necesitará la firma de un ingeniero de minas que figura en el rol que al efecto lleve la Caja y que será formado de acuerdo con las disposiciones del Reglamento."

La Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones:

En el inciso 1.º:

En parte inicial se ha agregado a continuación de la palabra "cubicación", estas otras: "o tonelaje a la vista".

Se ha sustituido la palabra "concentración", por "beneficio".

Se ha eliminado la palabra "su", que figura entre las siguientes: "consideradas en" y "conjunto".

En el inciso 2.º:

Se han reemplazado las palabras: "esta cubicación necesitará la firma de", por las siguientes: "los anteriores requisitos deberán ser firmados por"; y

Se han agregado al final las siguientes palabras: "que dictará el Consejo".

El señor CONCHA (don Aquiles).—A mi juicio, la frase que se ha agregado en el primer inciso, "o tonelaje a la vista", está muy bien, porque la palabra "cubicación" no significa precisamente los desmontes de una mina, que pueden ser más valiosos que la propiedad minera misma, pues no son más que el mismo mineral que ya ha sido sacado fuera, representando por lo tanto, a más de su valor intrínseco, el costo de extracción.

De modo que esta frase agregada por la Honorable Cámara de Diputados es muy cuerda, porque incluye los desmontes.

El señor BARRAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se daría por aprobada esta modificación.

El señor VIEL.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARRAHONA (Presidente).—Que-

da aprobada la modificación con el voto en contra del honorable Senador señor Viel.

El señor SECRETARIO.—Se ha eliminado la palabra "su", que figura entre las siguientes: "consideradas en" y "conjunto".

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no se hace observación, daría por aprobada esta eliminación. Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En el inciso 2.º: Se han reemplazado las palabras "esta cubicación necesitará la firma de", por las siguientes: "los anteriores requisitos deberán ser firmados por".

El señor BARAHONA (Presidente).— Aprobada la modificación, si no se formula observación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se han agregado al final las siguientes palabras: "que dictará el Consejo".

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, daría por aprobada esta agregación.

El señor SALAS ROMO.—Yo desearía saber cuál es el texto del inciso 2.º del artículo 17 que antecede a estas palabras.

El señor SECRETARIO.—Dice así el inciso 2.º del artículo 17 del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados:

"El informe técnico que acredite esta cubicación necesitará la firma de un ingeniero de minas que figure en el Rol que al efecto lleve la Caja y que será formado de acuerdo con las disposiciones del Reglamento."

Y se agregarían las palabras "que dictará el Consejo".

El señor SALAS.—En tal caso esto se referiría a algún Reglamento interno de la Caja.

El señor MARAMBIO.—Esta disposición se refiere, señor Senador, al Reglamento que se elaborará para el Rol de ingenieros.

El señor SALAS.—A mí me había parecido que esta disposición podía referirse al Reglamento que dictaría el Presidente de la República.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se daría por aprobada esta agregación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Art. 19.

Dice el texto del artículo aprobado por el Senado:

"Artículo 19. Los técnicos estudiarán detenidamente las condiciones generales de la mina, las leyes y la cubicación de minerales y su posibilidad de concentración, para lo cual podrán exigir al interesado las facilidades que les sean ne-

cesarias. Las normas a que se sujetarán serán fijadas en el Reglamento que dicte la Caja."

La Cámara de Diputados ha sustituido la palabra "concentración", por las siguientes: "beneficio por el procedimiento que se proponga".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, se daría por aceptada esta modificación. Aceptada.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha reemplazado las palabras finales que dicen: "que dicte la Caja", por estas otras: "a que se refiere el artículo 18".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay observación, daría por aprobada esta modificación. Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Artículo 20. —

Dice el artículo 20 del proyecto aprobado por el Senado:

"Art. 20. Si la solicitud no hubiere sido aceptada solamente por faltar algunos trabajos en las minas para completar una cubicación adecuada, se dejará en suspenso la solicitud y se seguirá tramitando una vez ejecutadas las obras indicadas como indispensables por el ingeniero de la Caja. Llegado este caso, el interesado dará aviso por escrito a la Caja, y depositará la suma que ella determine para cubrir los gastos y el honorario de la nueva visita de los técnicos de ésta."

La Cámara de Diputados ha reemplazado las palabras "por faltar algunos", por las siguientes: "por falta de algunos"

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, daría por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Se ha sustituido la palabra "momento" por esta otra: "caso".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, daría por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Se ha intercambiado entre las palabras "dará aviso" y "escrito" la siguiente: "por".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, daría también por aprobada esta modificación introducida por la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — En el mismo artículo, las palabras finales "la Caja", han sido sustituidas por la siguiente: "ésta".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, daría por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Art. 22. Ha pa-

sado a figurar como artículo 23 y se ha modificado la referencia al artículo 16, por "artículo 17".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se hace observación, daría también por aprobadas estas modificaciones.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Art. 23. — Dice el proyecto aprobado por el Senado:

"Art. 23. El proyecto ya aprobado por los técnicos de la Caja, será enviado al interesado, el cual, dentro de un plazo determinado, deberá aceptarlo o rechazarlo. Si lo aceptare, la Caja autorizará el préstamo y se proseguirán las demás tramitaciones, de acuerdo con el Reglamento."

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere oposición, se daría por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 24 del proyecto del Honorable Senado, ha sido suprimido. El artículo dice así:

"Si el interesado formulare observaciones al proyecto aprobado por los técnicos de la Caja, y éstas fueran acogidas por la Caja, se procederá como lo indica la parte final del artículo anterior".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere oposición, se daría por aprobada la supresión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 25 del Senado, dice así:

"La adquisición de las maquinarias y las instalaciones correspondientes se harán a nombre y bajo la responsabilidad del interesado, previa aceptación por la Caja, de las firmas que van de intervenir en su venta o instalación. Los pagos correspondientes se harán directamente por la Caja, con el visto bueno del interesado y del ingeniero que ésta designe como interventor. El mismo ingeniero controlará en el terreno la construcción y la recepción del establecimiento, de acuerdo con el proyecto aprobado."

La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido las siguientes palabras "consultadas en el proyecto a que se refiere el artículo 24" y ha sustituido las palabras "la Caja" que figura entre las que dicen "ingeniero que" y "designe como interventor" por la siguiente: "ésta".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere oposición, se darían por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 26 del Honorable Senado, dice:

Art. 26. La capacidad del establecimiento de concentración no podrá ser modificada por el deudor sin la autorización del Consejo".

La Honorable Cámara de Diputados ha sustituido las palabras que dicen: "concentración consultada en el proyecto a que se refiere el artículo 24" por esta otra: "beneficio."

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere oposición, se daría por aceptada la modificación.

Aceptada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 27 del proyecto del Honorable Senado, dice:

"Art. 27. Una vez aceptado el proyecto a que se refiere esta ley, y antes de proceder a la adquisición de las maquinarias, el interesado deberá constituir a favor de la Caja, una garantía, ya sea con fianza hipotecaria, depósito en dinero u otra análoga, para responder de que dispone del capital necesario para iniciar la explotación adecuada del establecimiento que se va a construir. El Consejo, de acuerdo con el informe de los técnicos de la Caja, fijará el monto y demás condiciones de esas garantías y calificará oportunamente la que el interesado ofrezca rendir.

Esa garantía irá reduciéndose a medida que las necesidades de preparación y explotación de las minas y del establecimiento lo vayan exigiendo y sujeta a la fiscalización del ingeniero de la Caja.

Si llegare el caso de hacer efectiva toda o parte de esta garantía, ella servirá para aumentar o mejorar las que se hayan otorgado en conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente."

La Honorable Cámara de Diputados, en el inciso primero ha sustituido las palabras que dicen: "artículo 24" por las siguientes: "esta ley" y la palabra "análoga", por estas otras: "garantía real".

Y en el inciso segundo se ha sustituido la palabra "permitiendo" por esta otra: "exigiendo".

El señor MARAMBIO. — En el inciso 2.º, señor Presidente, se ha sustituido la palabra "permitiendo" por la de "exigiendo", cambio que no debe efectuarse en atención a que la garantía que se constituye debe irse devengando poco a poco y a medida que la situación del establecimiento beneficiado así lo permita y no se le exija. De manera que la palabra "permitiendo" no debe ser cambiada por la de "exigiendo" y, en consecuencia, propongo que se rechace la modificación propuesta por la otra Cámara.

El señor BARAHONA (Presidente). — En vista de las explicaciones dadas por el honora-

ble Senador, se dará por rechazada esta modificación.

Rechazada.

Cómo ha llegado el término de los treinta minutos que se acordaron destinar a la discusión de este proyecto, solicito el asentimiento unánime del Senado para continuar su discusión hasta las siete de la tarde.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — El artículo 29, aprobado por el Senado, dice:

"Las minas constituidas en hipoteca para responder a los préstamos concedidos por la Caja, no estarán sujetas a la inembargabilidad establecida en el Código de Minería. En consecuencia, esas minas y todos sus edificios, instalaciones, útiles herramientas, etc., serán embargables y podrán ser sacados a remate público.

La modificación introducida por la otra Cámara, dice:

Se han agregado al final de este artículo las siguientes palabras: "por las obligaciones en favor de la Caja".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 30 aprobado por el Senado dice:

La hipoteca concedida a la Caja dará derecho a ésta para pagarse con preferencia sobre todo otro acreedor, después de cancelados los salarios de los obreros y empleados del establecimiento y de las minas, correspondientes a los últimos tres meses.

La modificación de la otra Cámara, dice:

Ha sido sustituido por el siguiente:

"La hipoteca concedida a la Caja le dará derecho para pagarse con preferencia a todo otro acreedor que no sean los empleados y obreros por el total de sus sueldos o salarios".

El señor BARAHONA. — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aceptado este cambio.

Aceptado.

El señor SECRETARIO. — El artículo 31 del proyecto del Senado, dice:

"La Caja se reserva el derecho de vigilancia e intervención sobre la explotación minera e industrial de la propiedad o establecimiento dados en garantía sobre su contabilidad, derecho que podrá ejercer por los siguientes medios:

"1.º Por el estudio de los informes y balances periódicos que deberá pasar el deudor ;

"2.º Por visitas de inspección que realizará por medios de sus técnicos; y

"3.º Por el nombramiento de interventores con las atribuciones que para cada caso otorgare el Consejo".

Las modificaciones introducidas por la otra Cámara a este artículo son las siguientes:

Ha sido separado en cuatro incisos: el primero con el encabezamiento del artículo; el segundo con el número 1.º, el tercero con el número 2.º y el cuarto con el número 3.º.

En el inciso 1.º se ha sustituido la palabra "ejercitar", por está otra: "ejercer".

En el N.º 1.º (inciso 2.º) se han reemplazado las palabras finales que dicen: "al deudor", por las siguientes: "el deudor"; y

Se ha agregado el siguiente inciso final, que pasa a ser inciso 5.º:

"Las remuneraciones de estos funcionarios serán costeadas por el deudor".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la división que ha hecho de este artículo la otra Cámara.

El señor SALAS. — ¿A qué funcionarios se refiere el último inciso?

El señor MARAMBIO. — A los interventores, señor Senador.

El señor SALAS. — ¿Estos interventores son nombrados en caso de atraso en los pagos?

El señor RIVERA. — Tienen por objeto vigilar la explotación minera e industrial de las minas, señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se darán por aprobadas las modificaciones de la otra Cámara.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 35 del proyecto del Senado dice:

"Art. 35. Los deudores deberán servir un interés hasta de 8 o/o anual sobre su préstamo, en dividendos semestrales anticipados. Mientras el deudor no hubiere hecho uso del total del préstamo, este interés será pagado en proporción a las cantidades entregadas y a las fechas de su entrega, y en la misma proporción una vez que comiencen las amortizaciones".

La Cámara de Diputados dice:

#### "ARTICULO 35

La parte inicial de este artículo ha sido redactada en los siguientes términos:

"Artículo 35. Los deudores deberán servir un interés de ocho por ciento (8o/o) anual sobre sus préstamos, en dividendos..."

El señor BARAHONA (Presidente). —

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación.

El señor HIDALGO. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Aprobada con el voto en contra del honorable señor Hidalgo.

El señor SECRETARIO. — El artículo 37 del proyecto del Senado, dice:

"Art. 37. En el caso de mora en el servicio de la deuda, el deudor pagará el interés penal de uno y medio por ciento mensual sobre el dividendo de amortización atrasado. Igual interés pagará sobre el valor de las patentes atrasadas que haya pagado a Caja. La mora de un semestre dará derecho a la Caja para iniciar la acción judicial para cobrar toda la suma adeudada, y la de tres semestres obligará a la Caja a iniciar dicha acción.

La Cámara de Diputados dice:

Artículo 37. Se han reemplazado las palabras "el dividendo de amortización atrasado", por las siguientes: "los dividendos atrasados".

—Tácticamente se dió por aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO. — El artículo 38 del Senado dice:

Art. 38. Los deudores estarán obligados a destinar un minimum de 10 por ciento de sus utilidades líquidas a la formación de un fondo de reserva y eventualidades hasta completar el 25 por ciento del monto total del préstamo; pero en ningún caso esta garantía excederá del 50 por ciento del saldo insoluto del préstamo. Este fondo se depositará en en la Caja al interés del 6 por ciento, y sólo se podrá girar sobre él en casos de reparaciones extraordinarias y otros debidamente justificados y siempre con el acuerdo del Consejo. Los fondos girados deberán ser reintegrados preferentemente con las próximas utilidades.

Si el deudor no cumpliere con esta obligación, el Consejo quedará autorizado para exigir el cumplimiento de toda la obligación.

La Cámara de Diputados dice:

Art. 38. Al final del inciso primero, se ha reemplazado la palabra "reintegrarse", por las siguientes: "ser reintegradas"; y

Las palabras finales del inciso 2.º, que dicen: "de toda la obligación", se han sustituido por estas otras: "del total de la obligación".

—Tácticamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor SECRETARIO. — El artículo 39 del proyecto del Senado dice:

"Art. 39. Las disposiciones vigentes sobre cobro de créditos de la Caja Hipotecaria se aplicarán a los contratos que se celebren en confor-

midad a esta ley en cuanto les sean aplicables."

La Cámara de Diputados dice:

"Art. 39. Se han reemplazado las palabras "Caja Hipotecaria" por las siguientes: "Caja de Crédito Hipotecario."

—Tácticamente se dió por aprobada esta modificación.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados dice:

"Se ha colocado bajo el rubro "Título VI", el siguiente subtítulo: "Disposiciones Generales".

—Tácticamente se dió por aprobada esta modificación.

El señor SECRETARIO. — El artículo 40 del proyecto del Senado dice:

"Art. 40. El deudor de la Caja que deseara cancelar su préstamo antes del plazo estipulado en el contrato, podrá hacerlo. Si se tratare de una Sociedad que para efectuarlo quiere aumentar su capital necesitará, para recabar del Presidente de la República la autorización correspondiente que el Consejo de la Caja acepte previamente esta operación."

La Cámara de Diputados dice:

"Art. 40. En la parte inicial este artículo se ha agregado a continuación de la palabra "cancelar", estas otras: "o hacer amortizaciones extraordinarias a".

Tácticamente se dió por aprobada esta modificación.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados dice:

"Art. 43. A continuación de este artículo se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Art. ... La Caja de Crédito Minero quedará bajo la supervigilancia de la Superintendencia de Bancos, que tendrá a su respecto las facultades generales que le otorga el decreto-ley N.º 559, en cuanto sean aplicables."

Tácticamente se dió por aprobado este artículo nuevo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se dará también por aprobado el cambio de numeración que propone la Cámara de Diputados para los artículos que siguen.  
Aprobado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Debo hacer presente al honorable Senador que probablemente se producirá un acuerdo para no tener sesión especial.

El señor CONCHA (don Aquiles). — ¿No se podría abrir la sesión especial y acordar por unanimidad seguir despachando este proyecto hasta terminarlos?

El señor MARAMBIO. — No se puede.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se hace observación, queda prorrogada la sesión

por diez minutos, para continuar la discusión de este proyecto.

Acordado.

—Sin debate quedaron aceptadas las siguientes modificaciones:

Art. 44. Ha pasado a ser 45 y ha sido separado en tres incisos: El primero hasta la palabra "Coquimbo"; el segundo desde las palabras "Los interesados..." hasta las siguientes: "diez años"; el segundo con la parte restante.

El inciso 1.º ha sido sustituido por el siguiente:

"Queda expresamente facultada la Caja para otorgar, por excepción, préstamos hasta un total de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para instalar o habilitar establecimientos de beneficio de minerales, con procedimientos adecuados a la naturaleza de éstos en las provincias de Atacama, Coquimbo y Antofagasta."

En la parte del artículo que ha pasado a ser inciso 2.º, las palabras finales "diez años", han sido sustituidas por las siguientes: "el tiempo calculado para su total amortización".

En la parte que ha pasado a ser inciso 3.º,

se ha sustituido la palabra "podrá", que figura entre las palabras "el cual" y "exigir", por la siguiente: "deberá".

Art. 45. Ha pasado a figurar como artículo 46 y ha sido sustituido por el siguiente:

"Art. 46. En las plantas indicadas en el artículo anterior deberán instalarse secciones para la molienda de minerales por cuenta ajena y para la fabricación de ácido sulfúrico para los industriales y mineros que lo soliciten.

Los precios de molienda y del ácido sulfúrico serán fijados por el Consejo, pero no podrán éstos ser superiores al costo de operación o de producción, más un cinco por ciento (5 o/o) de recargo.

El Consejo fijará la cantidad de minerales y de ácido sulfúrico que la Empresa esté obligada a moler o vender."

El señor BARAHONA (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
(Jefe de la Redacción)